



Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2024

No. 237-2024-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 313-2023-PCM, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI, crea la referida entidad como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de brindar asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión a cargo de los gobiernos regionales y locales, incluyendo su elaboración, previo convenio de delegación; así como, la asistencia técnica durante la ejecución física del proyecto de inversión, respecto del expediente técnico elaborado por el OEDI;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1615 establece que, para el inicio de las operaciones del Pliego Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI, se autoriza al Poder Ejecutivo, durante el Año Fiscal 2024, a aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en ese contexto, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 158-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 4 962 606,00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI para financiar el inicio de sus operaciones, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI;



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 09:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por REYES GONZALES Katherine Geraldine FAU 2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 16:57:42 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 16:50:13 -05:00

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, regula las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440; precisando que, en el caso de los dispositivos legales que facultan a los Pliegos a la desagregación del presupuesto, dicha acción se efectúa utilizando el Modelo N° 6/GN;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo N° 158-2024-EF; y, la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 158-2024-EF, por el monto de S/ 4 962 606,00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	001:	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
UNIDAD EJECUTORA	003:	Secretaría General - PCM
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001:	Acciones Centrales
PRODUCTO	3999999:	Sin producto
ACTIVIDAD	5000001:	Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
5 GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		4 962 606,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		4 962 606,00
TOTAL PLIEGO		4 962 606,00



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 2016899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2024 09:24:47 -05:00



Firmado digitalmente por REYES GONZALES Kaitirine Geraldine FAU 2016899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.08.2024 16:57:51 -05:00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros instruye a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General-PCM, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.08.2024 16:50:20 -05:00



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 2016899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2024 09:24:56 -05:00

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.08.2024 16:50:24 -05:00



Firmado digitalmente por REYES GONZALES Katherina Geraldine FAU 2016899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.08.2024 16:53:02 -05:00

.....
GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

